



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° F0290-20210000079 con fecha 03 de setiembre del 2021, sobre aprobación del Reglamento General de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

CONSIDERANDO:

*Que mediante Resolución Rectoral N° 01827-R-17 de fecha 11 de abril de 2017, se aprobó el **REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020, se resuelve Aprobar la **DIRECTIVA GENERAL PARA REALIZAR, PRESENTAR Y SUSTENTAR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, LA TESIS O EL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 04503-2021-R/UNMSM de fecha 19 de mayo del 2021, se resuelve modificar el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado por la Resolución Rectoral N° 01827-R-17 de fecha 11 de abril de 2017, en el sentido de incluir una disposición transitoria y modificar los literales c y d, del artículo 10° del referido Reglamento;

Que, mediante Oficio N° 000261-2021-VDA-FDCP/UNMSM de fecha 03 de setiembre del 2021, el Vicedecano Académico de la Facultad, remite para su aprobación el proyecto de Reglamento General de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

Que, el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política, en su sesión ordinaria virtual de fecha 09 de setiembre del 2021, aprobó el proyecto de Reglamento General de Grados y Títulos propuesto por el Vicedecanato Académico; y,

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria 30220 y a lo acordado;

SE RESUELVE:

- 1° *Aprobar el **REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**, según Anexo I de fojas treinta y nueve (39) forma parte de la presente resolución.*
- 2° *Encargar al Vicedecanato Académico, Escuela Profesional de Derecho y Escuela Profesional de Ciencia Política, el cumplimiento de la presente Resolución.*
- 3° *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. JORGE GUILLERMO GUTIÉRREZ TUDELA
VICEDECANO ACADEMICO

Dr. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS
DECANO

